

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 4
	ACTA DE SUSPENSIÓN N°01		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	01	de	Julio	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	3021	de	26 DE MARZO DE 2026
Objeto del Convenio: "CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",			
Interventor:	INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS RL / ANGGIE JUANITA LOPEZ RIOS C.C. 1.110.539.199		
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO Directora de Hábitat		
Cooperante:	MUNICIPIO DE FALAN RL / FORNEY MUNEVAR MONSALVE C.C. 93.341.105		
Valor del convenio:	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOCE PESOS (75.393.012) MCTE - IVA INCLUIDO.		
Duración inicial del convenio:		CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, a partir de la legalización del Convenio y firma del acta de inicio.	
Duración final del convenio:		CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, a partir de la legalización del Convenio.	

CONSIDERANDO:

- Que entre el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y el INGNova RPR CONSTRUCCIONES SAS se celebró el CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3021 del 26 de marzo de 2026, cuyo objeto es " CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", EN EL MARCO DEL CONVENIO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 4
	ACTA DE SUSPENSIÓN N°01		Vigente desde: 05/09/2023

INTERADMINISTRATIVO No. 3975 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025", por un valor total del convenio de interventoría de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOCE PESOS (75.393.012) MCTE – IVA INCLUIDO y un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento.

- Que el Registro Presupuestal N° 4861 fue expedido el 08 de abril de 2026, el contrato de interventoría fue suscrito por las partes el 26 de marzo de 2026, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día 16 de abril de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del acto contractual, el acta de inicio es de 04 de mayo de 2026. Quedando como fecha de terminación el día 30 de septiembre del 2026
- Que mediante oficio No. FALAN-CUBIERTAS GCC-10 de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintiséis (2026), el CONSORCIO FALAN GCC solicitó formalmente al Municipio de Falan la suspensión del Contrato de Obra No. LP-01-2025, con fundamento en las observaciones efectuadas por el ingeniero geotecnista Juan Carlos Rodríguez Mendoza donde expone que:

A partir del seguimiento desarrollado al proceso constructivo realizado por parte del Consorcio GCC en el marco del proyecto CONSTRUCCION CUBIERTA POLIDEPORTIVO, MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA, hemos evidenciado durante el recorrido al sitio de la obra, dos condiciones particulares que resultan relevantes para el desarrollo del proceso constructivo:

1. *El material descrito en los estudios de suelos y diseño geotécnico para el suelo de fundación obedece a arcillas de baja plasticidad (CL), no obstante, al realizar la auscultación del material de excavación se han evidenciado materiales de alta plasticidad.*
2. *La posición del nivel freático reportado en el estudio de suelos obedece a una fuga de agua de tuberías vecinas al área de construcción del presente proyecto, cuya identificación del y eventual corrección del daño fueron confirmados durante la reunión sostenida el día de hoy con la alcaldía.*

Una vez identificadas estas variables de campo asociadas a la variabilidad espacial del suelo de fundación y el régimen hidrogeológico de la zona, la cuales no fueron contempladas en el Estudio de Suelos para la Cancha múltiple Municipio Falan – Tolima realizado por el Ing. Leonardo Valderrama, debido a la complejidad geotécnica de la zona, este consorcio solicita amablemente una suspensión del contrato para que se realice una validación de la profundidad de desplante propuesta por el estudio de suelos de 3.50 metros considerando la incidencia en los estados límites de resistencia (capacidad portante y estabilidad global) y estado límite de servicio (asentamientos y deformaciones laterales), con el objetivo de prevenir fallas en el proceso constructivo y la integridad de la cimentación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 3 de 4
	ACTA DE SUSPENSIÓN N°01		Vigente desde: 05/09/2023

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-GB-020

Versión: 03

PROCESO:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Pág. 3 de 4

ACTA DE SUSPENSIÓN N°01

Vigente desde:
05/09/2023

EXPLORACION N° 1				EXPLORACION N° 2			
PROF. (M)	PROFES.	Material		PROF. (M)	PROFES.	Material	
0.23	CONCRETO			0.02	CONCRETO		
0.08	PELLENT			0.10	PELLENT		
	ARCILLAS DE PLASTICIDAD COLOR ORO ROJO		CL		ARCILLAS DE PLASTICIDAD COLOR ORO ROJO		CL
▽				▽			
0.30				6.10			

Figura 1. Contraste del perfil estratigráfico propuesto por la consultoría frente al material de campo identificado en campo. Fuente: Propia.

"Teniendo en cuenta que el objeto del contrato de interventoría No. 3021 de 2026 consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico de la ejecución del contrato de obra de la referencia, y que durante el periodo de suspensión de dicho contrato de obra no se desarrollarán actividades constructivas objeto de supervisión, esta interventoría solicita de manera respetuosa a la Gobernación del Tolima la suspensión del contrato de interventoría No. 3021 de 2026 por el mismo periodo comprendido entre el 01 de julio y el 14 de julio de 2026, fecha en la cual se reanudarán de manera simultánea las actividades de obra y de interventoría, conservando el mismo plazo de ejecución contractualmente pactado, de conformidad con lo establecido en el convenio interadministrativo No. 3975 de 2025."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 4 de 4
	ACTA DE SUSPENSIÓN N°01		Vigente desde: 05/09/2023

ACUERDAN:

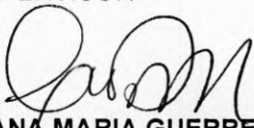
- Suspender temporalmente la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3021 de fecha 26 de marzo de 2026 suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA e INGINOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS, por el término comprendido entre el primero (01) de julio hasta el catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026).
- El cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía si aplicara por un período igual al de la suspensión

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta por quienes en ella intervinieron:

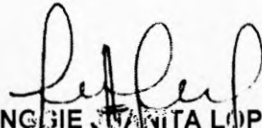
DEPARTAMENTO


SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y hábitat
Ordenadora del gasto


DIANA ESPERANZA CUENTES QUINTERO
DIRECTOR DE HABITAT
SUPERVISOR


DIANA MARIA GUERRERO CAMACHO
APOYO A LA SUPERVISION

INTERVENTORIA


ANGIE YANITA LOPEZ RIOS
INGNOVAR RPR CONSTRUCCIONES SAS
Representante legal





Falan, 30 de junio de 2026.

3021-2026-021-FALAN

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Referencia: Contrato interventoría No. 3021 de 26 de marzo de 2026, cuyo objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3975 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025,".

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato de interventoría No. 3021 de 2026.

Cordial saludo.

Mediante el comunicado No. 3021-2026-019-FALAN del 27 de junio de 2026, esta interventoría avaló técnicamente la suspensión del contrato de obra No. LP-01-2025, a partir del 01 de julio de 2026, con reinicio de actividades a partir del 14 de julio de 2026, en atención a la condición geotécnica no resuelta relacionada con el nivel freático y la cota de desplante de la cimentación, puesta de manifiesto por el CONSORCIO FALAN GCC mediante el oficio FALAN-CUBIERTAS GCC-10 del 27 de junio de 2026.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato de interventoría No. 3021 de 2026 consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico de la ejecución del contrato de obra de la referencia, y que durante el periodo de suspensión de dicho contrato de obra no se desarrollarán actividades constructivas objeto de supervisión, esta interventoría solicita de manera respetuosa a la Gobernación del Tolima la suspensión del contrato de interventoría No. 3021 de 2026 por el mismo periodo comprendido entre el 01 de julio y el 14 de julio de 2026, fecha en la cual se reanudarán de manera simultánea las actividades de obra y de interventoría, conservando el mismo plazo de ejecución contractualmente pactado, de conformidad con lo establecido en el convenio interadministrativo No. 3975 de 2025.



Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente.

Ing. Angie Juanita López Ríos
Representante Legal
INGNOVA RPR Construcciones S.A.S.
Contrato de Interventoría No. 3021 de 2026
CC: 1.110.539.199 de Ibagué

C.C: CONSORCIO FALAN GCC
C.C: ALCALDÍA DE FALAN (SUPERVISOR, ING. OSCAR GUZMÁN)
Proyectó: Ing. Andrés Felipe Rivas Varón, Residente de Interventoría



Falan, 30 de junio de 2026.

3021-2026-020-FALAN

Señores
CONSORCIO FALAN GCC

Referencia: Contrato interventoría No. 3021 de 26 de marzo de 2026, cuyo objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3975 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025,".

Asunto: Aval técnico interventoría suspensión contrato obra LP-01-2025.

Cordial saludo.

Mediante el Memorando Técnico MT-GRM120-1206-2026 del 12 de junio de 2026, el ingeniero Juan Carlos Rodríguez Mendoza, especialista en geotecnia del Consorcio GCC, advirtió situaciones de riesgo no contempladas en el Estudio de Suelos de la cancha múltiple del municipio de Falán, relacionadas con la profundidad de desplante de la cimentación propuesta (3.50 metros), la cual no cuenta con verificaciones de asentamientos ni de capacidad portante que justifiquen dicha profundidad, así como con la necesidad de implementar medidas de protección de las excavaciones (entibados u otras medidas de estabilización temporal); adicionalmente, identificó que las arcillas excavadas se encuentran fisuradas con afloramiento del nivel freático entre 1 y 2 metros de profundidad, lo cual podría generar fallas de fondo en la excavación y poner en riesgo al personal que ingrese a la cimentación. Con fundamento en lo anterior, mediante el oficio FALAN-CUBIERTAS GCC-10 del 27 de junio de 2026, el Consorcio Falan GCC solicitó formalmente la suspensión del contrato de obra de la referencia, con el fin de realizar el rediseño y la respectiva validación de la cimentación propuesta, garantizando el cumplimiento de los estados límites de resistencia (capacidad portante y estabilidad global) y de servicio (asentamientos y deformaciones laterales).

Revisados los argumentos técnicos expuestos y considerando que persiste una condición geotécnica no resuelta que impide continuar con seguridad y certeza técnica las actividades de cimentación, esta interventoría avala técnicamente la suspensión del contrato de obra LP-01-2025; no obstante, al no haberse logrado formalizar la suspensión en la fecha inicialmente prevista, esta interventoría establece como fecha efectiva de inicio el miércoles 01 de julio de 2026; así mismo, esta interventoría deja constancia de que,



para el reinicio de las actividades de obra a partir del 14 de julio de 2026, el Consorcio Falan GCC deberá entregar previamente el balance de obra completo y verificado, incluyendo las actividades de cimentación con los ajustes estructurales que resulten del estudio geotécnico, de manera que dicho balance refleje la forma definitiva en que se ejecutará el contrato, así como la nueva programación de obra ajustada a dicha fecha de reanudación, conservando el mismo plazo de terminación contractualmente pactado, documentos sin los cuales no podrá darse reinicio formal a la ejecución del contrato.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente.

Ing. Angie Juanita López Ríos
Representante Legal
INGNOVA RPR Construcciones S.A.S.
Contrato de Interventoría No. 3021 de 2026
CC: 1.110.539.199 de Ibagué

C.C: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
C.C: ALCALDÍA DE FALAN (SUPERVISOR, ING. OSCAR GUZMÁN)
Proyectó: Ing. Andrés Felipe Rivas Varón, Residente de Interventoría